



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 20/03/2024
- **Código de Proyecto:** 92303
- **Denominación del Proyecto:** Servicios Sociales Zonales
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Desarrollo Social
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Programa 62 Asistencia Social Descentralizada

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: No Hubo.

Observaciones Relevantes:

Observación N° 1. Se observa que no se encuentran aprobado formalmente en la estructura organizacional los cargos que representan los niveles por debajo de Gerencia Operativa. Específicamente se refiere a los responsables técnicos que coordinan cada una de los Servicios Sociales Zonales.

Observación N° 2. No se encuentra aprobado formalmente el Manual de procedimientos Interno.

Observación N° 3. El informe de Gestión menciona que los agentes contratados con modalidad Asistencia Técnico pasaron a contrato de locación de servicios, sin embargo, en el listado de Recursos Humanos se presentan un caso agentes bajo la modalidad asistencia técnica. Ambas verificaciones demuestran debilidades de control interno.

Observación N° 4. Se detectaron inconsistencias entre la información del listado de RRHH (2022) y el listado brindado de Liquidación de Haberes ya que surgieron agentes que no se encontraban en ambos listados.

Observación N° 5. Se observa en el Presupuesto que existen gastos de haberes vinculados a 12 agentes que prestan servicios en el Programa N° 62 que se encuentran imputados presupuestariamente en los créditos devengados de otro programa.

Observación N° 8. Se observa la necesidad de reforzar la dotación de los equipos profesionales, trabajadores sociales y agentes con perfil profesional Psicólogo/a.

Observación N° 12. Se observa que se encuentran sin apertura los Servicios Sociales Zonales N° 10 y 11 por carecer de espacio físico.

Observación N° 16. Se observan debilidades de control interno por cuanto se han detectado inconsistencias en relación a la cantidad de personas atendidas entre lo informado por el organismo auditado: 180.668 personas y lo que surge del Informe de Gestión (período 2022): 194.851.

Observación N° 18. Se ha observado una sobre-ejecución de las metas durante el ejercicio 2022, lo cual arrojó un desvío del 84,98% (62.652 metas programadas y 115.896 ejecutadas).

Observación N° 21. Se halló una inadecuada planificación de las metas e inconsistencia en la información cuantitativa y cualitativa de las mismas en el período 2022, comprometiendo la ejecución física respecto de las metas programadas.

Observación N° 22. La cantidad de acciones ejecutadas es inferior a la cantidad de personas atendidas según consta en el indicador de efectividad de la Cuenta de Inversión.

Observación N° 24. Se observa que las fechas de publicación en el Boletín Oficial de las Resoluciones aprobatorias de modificaciones presupuestarias del Programa 62 en el ejercicio auditado han superado en 45 de 49 casos (91,83%) los plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N°70

Observación N° 26. Se observa que un total de \$12.066.313 (representando un 4,07% del total del presupuesto devengado del Programa), fueron devengados mediante la aplicación de lo establecido por el Decreto 433/2016, lo que implica falta de planificación en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios.

Conclusiones:

De acuerdo con los procedimientos de auditoría llevados a cabo para el presente informe podemos concluir que: Se advierte la repetición de hallazgos desde la anterior auditoría efectuada sobre el período 2013, en cuanto a las fallas detectadas en el sistema de control interno, las mismas refieren desde la falta de estructura organizativa para los niveles inferiores a Gerencia Operativa y los cargos de Coordinaciones de cada uno de los Servicios Sociales Zonales, la actualización y formalización de manuales de

procedimientos internos y las inconsistencias advertidas en diversas fuentes de datos sobre los recursos humanos.

Por otro lado, se debe tener en cuenta para un eficaz cumplimiento de los objetivos del Programa adecuar y proveer de los recursos humanos y tecnológicos a la totalidad de las sedes de los Servicios Sociales Zonales.

Se remarca la necesidad de exponer de forma adecuada las metas físicas programadas a los fines de reflejar las acciones realmente ejecutadas.

Por último, se observa que, en un 4% del total del presupuesto devengado del programa, un apartamiento de la Ley N° 2095 como consecuencia de la utilización de la vía prevista por el Decreto N° 433/16 para la adquisición de bienes y servicios.

Palabras Clave: Dirección General de Abordaje Comunitario – Servicios Sociales Zonales- recursos humanos – ejecución de las metas – planificación -.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

